

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de Setiembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.512/2012 Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 Nº 1609

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Víctor Manuel TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 312-313, el Doctorando Lic. TORRES, presenta nota Nº 2364/14, a la que adjunta Acta de aprobación del examen de traducción del idioma inglés al español, rendido en la Facultad de Humanidades (fs. 313):

Que a fs. 314-342 y 348-349 obran Notas Nº 2363/14 y 2488/14, presentadas por Doctorando, en las que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta Certificados de

Aprobación, Programas y Bibliografía;

Que a fs. 350 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ".... Se da por cumplimentado el requisito de aprobación de idioma extranjero (fs. 312); Se aconseja reconocer los créditos por los siguientes cursos realizados: "Nomenclatura Zoológica", aprobado 40 horas. "Redes de interacciones ecológicas", aprobado 40 horas. "Diseño, organización y desarrollo de trabajos de investigación en biología de la conservación", aprobado 60 horas. "Análisis de la diversidad biológica: de la especie al paisaje", aprobado 60 hs. "Introducción al lenguaje R: Modelos lineales y fundamentos de programación", aprobado 40 hs. "Fundamentos en ecología del paisaje", aprobado 45 hs. "Análisis multivariado", aprobado 40 hs. "Aplicación en sistemas de Información Geográfica y Sensores Remotos en Cs. Naturales, aprobado 60 hs. Horas total de Cursos 385 (tres cientos ochenta y cinco hs.)

Se da por lo tanto cumplimentado los 35 (treinta y cinco) créditos estipulados por

reglamento.";

Que a fs. 352 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... Acreditar al Doctorando Victor Torres 385 hs. (35 créditos), según detalle de fs. 350 y 350 vta.; 2) Dar por cumplida la carga horaria reglamentaria; 3) Dar por cumplido el requisito de idioma extranjero."

Que a fs. 353 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 1112/14, que transcribe lo

aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

1.- "NOMENCLATURA ZOOLÓGICA". Aprobado. 40 horas. (Fs. 317)

2.- "REDES DE INTERACCIONES ECOLÓGICAS". Aprobado. 40 horas. (Fs. 318)

3.- "DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN". Aprobado. 60 horas. (Fs. 322)

4.- "ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: DE LA ESPECIE AL PAISAJE". Aprobado 60

horas. (Fs. 325)

5.- "INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE R: MODELOS LINEALES Y FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN". Aprobado. 40 horas. (Fs. 326)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54-0387-4255513

> **EXPEDIENTE Nº 10.512/2012** Cuerpos I v II

R- DNAT- 2014 N° 1609

6.- "FUNDAMENTOS EN ECOLOGÍA DEL PAISAJE". Aprobado. 45 horas. (Fs. 330)

7.- "ANÁLISIS MULTIVARIADO". Aprobado. 40 horas. (Fs. 336)

8.- "APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS EN CIENCIAS NATURALES". Aprobado. 60 horas. (Fs. 340).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 385 (trescientas ochenta y cinco).

TOTAL DE CREDITOS: 35 (treinta y cinco).

ARTICULO 2º.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria reglamentaria de Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prueba de Traducción de Idioma Inglés al Español (fs. 313), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA acultad de Ciencias Naturales